

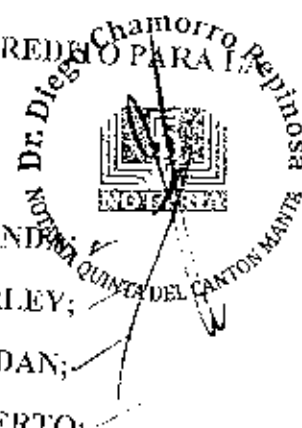


Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2015 13 08 05 P04315

2015	13	08	05	P04315
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA
QUE OTORGA LA
ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA
VIVIENDA PICHINCHA
A FAVOR DE LOS SEÑORES.
MOREIRA OCAMPO DENNY SOLANDE;
MOREIRA MOREIRA DELCITO ORLEY;
MOREIRA MOREIRA ROQUE LEODAN;
MOREIRA MOREIRA BYRON NOLBERTO;
MOREIRA MOREIRA FATIMA MERCEDES Y
MOREIRA MOREIRA FATIMA MONSERRATE



CUANTÍA: USDS 65.155,52

(DI 2 COPIAS)

G.D.

En la ciudad Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy Jueves diez (10) de Diciembre del año dos mil quince, ante mí, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PUBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA, comparecen las siguientes personas: Por una parte El Ing. EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN, por los derechos que representa en calidad de Apoderado Especial del Ingeniero René Humberto Cordero Ledergerber quien es Gerente General de la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, tal como lo justifica con el Poder conferido.

[Faint signature or stamp at the bottom of the page]

documento que se adjunta como habilitante, que en copias se agregan y a quien en adelante se le denominara "VENDEDORA"; y, por otra, en calidad de COMPRADORES los señores MOREIRA OCAMPO DENNY SOLANDA; MOREIRA MOREIRA DELCITO ORLEY; MOREIRA MOREIRA ROQUE LEODAN; MOREIRA MOREIRA BYRON NOLBERTO; MOREIRA MOREIRA FATIMA MERCEDES Y MOREIRA MOREIRA FATIMA MONSERRATE, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno tres cero tres tres cinco uno dos cuatro guion nueve (130335124-9), uno tres cero nueve cinco ocho uno cero seis guion dos (130958106-2), uno tres uno cero uno seis cuatro ocho nueve guion cero (131016489-0), uno tres uno uno cinco tres uno siete cuatro guion uno (131153174-1), uno tres uno uno ocho dos cuatro tres nueve guion tres (131182439-3) y uno tres uno uno ocho dos cuatro cuatro cero guion uno (131182440-1), de estados civil viuda y solteros respectivamente por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana; mayores de edad, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el siguiente contrato de **COMPRAVENTA**, que se describe a continuación: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen libre y voluntariamente al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública: 1.- En calidad de



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

"VENDEDORA". El Ing. EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN, por los derechos que representa en calidad de Apoderado Especial del Ingeniero René Humberto Cordero Ledergerber quien es Gerente General de la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, tal como lo justifica con el Poder conferido en el documento que se adjunta como habilitante, que en copias se agregan. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con domicilio en la ciudad de Portoviejo y de transito por esta ciudad de Manta y,

2.- Como "PARTE COMPRADORA", la señora DENNY SOLANDA MOREIRA OCAMPO, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos y por los gananciales que les corresponden de la Sociedad Conyugal formada con su difunto cónyuge señor ROQUE ALCIVIADES MOREIRA CEDEÑO, y los señores DELCITO ORLEY; ROQUE LEODAN; BYRON NOLBERTO; FATIMA MERCEDES Y FATIMA MONSERRATE MOREIRA MOREIRA, todos de estado civil solteros, por sus propios derechos y por los que corresponden en sus calidades de hijos y como tales herederos universales de su padre el señor ROQUE ALCIVIADES

MOREIRA CEDEÑO.- CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES E HISTORIA DE DOMINO.- UNO) Con fecha veintiocho de diciembre del año dos mil cinco, la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, en calidad de Arrendadora, y los cónyuges ROQUE ALCIVIADES MOREIRA CEDEÑO y DENNY SOLANDA MOREIRA OCAMPO, en calidad de Arrendatarios, celebraron un Contrato de Arrendamiento Mercantil Inmobiliario, en virtud del cual la Arrendadora entregaría en arrendamiento mercantil un bien inmueble previamente determinado a solicitud de los Arrendatarios, el cual sería adquirido para tal propósito por la Arrendadora. Dos) Posteriormente, mediante escritura pública de Compraventa para fines de



Arrendamiento Mercantil, celebrada en la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta el día veinticinco de septiembre del año dos mil seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el día treinta de octubre del año dos mil seis, con el número de inscripción dos mil cuatrocientos treinta y cuatro, la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha adquirió al Fideicomiso Realizables Uno MP, debidamente representado por su Fiduciaria la Compañía Fiduciaria del Pacífico S.A. Fidupacífico, el bien inmueble consistente en un lote de terreno y vivienda signado con el número Ocho de la Manzana "H" del Conjunto Residencial "PUERTO SOL", ubicado en la Avenida ciento trece, kilómetro dos de la carretera Manta - Montecristi, Barrio "Las Brisas", de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Provincia de Manabí, con la única y exclusiva finalidad de entregar dicho bien inmueble en arrendamiento mercantil a los conyugues ROQUE ALCIVIADES MOREIRA CEDEÑO y DENNY SOLANDA MOREIRA OCAMPO, según consta en la cláusula segunda, numeral dos y cláusula octava del mencionado contrato de compraventa, y en cumplimiento de lo previsto en el Contrato de Arrendamiento Mercantil al que se ha hecho referencia en el numeral uno de esta cláusula. TRES) A la presente fecha se encuentran cumplidas las condiciones estipuladas en el Contrato de Arrendamiento Mercantil Inmobiliario suscrito, y la parte arrendataria en ejercicio de los derechos alternativos contemplados en dicho contrato, ha manifestado su deseo de hacer de adquirir el bien inmueble. CUATRO) De la copia del documento de Inscripción de Defunción que se adjunta al presente instrumento, se justifica que el señor ROQUE ALCIVIADES MOREIRA CEDEÑO falleció en la ciudad de Chone el veintiocho de septiembre del año dos mil ocho, en tal virtud, comparecen al presente acto su cónyuge sobreviviente e hijos, por los derechos que a cada uno le asisten. CINCO) El Conjunto Residencial "PUERTO SOL"



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

se encuentra sometido al Régimen de Propiedad Horizontal mediante escritura pública celebrada en la Notaria Publica Cuarta del cantón Manta el uno de Diciembre del dos mil tres, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el dieciséis de Diciembre del dos mil tres. **CLAUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.** En mérito de los antecedentes expresados y en relación con los títulos y derechos invocados, **LA VENDEDORA**, "Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha", representada en este acto por su Apoderada Especial, en forma libre y voluntaria, por intermedio de este instrumento público, da en venta real y perpetua enajenación a favor de **LA PARTE COMPRADORA**, el inmueble consistente en el lote de terreno y vivienda signado con el número **OCHO** de la Manzana "II" del Conjunto Residencial "PUERTO SOL", ubicado en la avenida ciento trece, kilómetro dos de la carretera Manta - Montecristi, Barrio "Las Brisas", de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Provincia de Manabí, con las siguientes características: Vivienda que consta de planta baja, planta alta y patio, compuesta de Porche, Sala - Comedor, Cocina, Baño Social, Garaje y Patio en planta baja; Dormitorio Master con baño, Dormitorio 1, Dormitorio 2 y Baño General en Planta Alta. - **CLAUSULA CUARTA: LINDEROS DIMENSIONES - AREAS Y ALICUOTAS.** Los linderos particulares del inmueble, objeto del presente contrato son los siguientes: **PLANTA BAJA.- POR ARRIBA:** Lindera con planta alta de esta misma vivienda; **POR ABAJO:** Lindera con terreno de la Edificación; **POR EL NORTE:** Lindera con planta baja de la vivienda 7-11 en 6,00m; **POR EL SUR:** Lindera con patio de esta misma vivienda en 4,90m; **POR EL ESTE:** Partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en 3,00m; luego gira hacia el oeste en 1,90m; luego gira hacia el sur en 1,60m; luego gira hacia el oeste en 1,10m y luego gira hacia el sur en 1,40m;



lindando con porche, garaje y patio de esta misma vivienda; **POR EL OESTE:** partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en 2,80m; luego gira hacia el oeste en 1,90m y luego gira hacia el sur en 3,10m; lindando con patio de esta misma vivienda. Superficie: Cincuenta y cinco metros cuadrados seis decímetros cuadrados. Alicuota: cero punto cero cero uno siete uno por ciento.- **PLANTA ALTA.- POR ARRIBA:** Lindera con cubierta de esta misma vivienda; **POR ABAJO:** Lindera con planta baja y patio de esta misma vivienda; **POR EL NORTE:** Lindera con planta alta de la vivienda 7-H en 7,40m; **POR EL SUR:** Lindera con vacío hacia patio de esta misma vivienda en 7,90m; **POR EL ESTE:** Lindera con vacío hacia patio de esta misma vivienda en 6,00m; **POR EL OESTE:** Partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en 2,90m; luego gira hacia el oeste en 0,50m y luego gira hacia el sur en 3,10m; lindando con vacío hacia patio de esta misma vivienda. Superficie: setenta y dos metros cuadrados cuarenta y un centímetros cuadrados. Alicuota: cero punto cero cero dos dos seis por ciento.- **PATIO.- POR ARRIBA:** Lindera con espacio aéreo y planta alta de esta misma vivienda; **POR ABAJO:** Lindera con terreno de la edificación; **POR EL NORTE:** Partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en 2,60m; luego gira hacia el sur en 3,00m; luego gira hacia el oeste en 1,90m; luego gira hacia sur en 1,60m; luego gira hacia el oeste en 1,10m; luego gira hacia el sur en 1,40m; luego gira hacia el oeste en 4,90m; luego gira hacia el norte en 3,10m; luego gira hacia el este en 1,90m; luego gira hacia el norte en 2,80m y luego gira hacia el oeste en 3,40m, lindando con planta baja de esta misma vivienda y con patio de la vivienda 7-H; **POR EL SUR:** Lindera con patio de la vivienda 9-H en 12,00m; **POR EL ESTE:** Lindera con calle 3 en 7,20m; **POR EL OESTE:** Lindera con patio de la vivienda 18-H en 7,20m. Superficie: ochenta y un metros cuadrados





Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

nueve decímetros cuadrados. Alicuota: cero punto cero cero dos cinco tres por ciento.- ALICUOTA: cero punto cero cero seis cinco cero por ciento (0,00650%). A pesar de que se indican los linderos y dimensiones del inmueble, las partes contratantes, acuerdan celebrar el presente contrato de compraventa, como cuerpo cierto.- **CLAUSULA QUINTA: PRECIO:** El precio pactado por las partes contratantes por el inmueble objeto de este contrato, es la suma de SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$65.155,52), que la PARTE COMPRADORA los tiene cancelados a la parte vendedora, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, declarando esta así haberlos recibido, sin reclamo alguno que formular a la parte COMPRADORA por este concepto. Las partes de manera libre y voluntaria declaran, que aun cuando no existe lesión enorme renuncia a ejercer o intentar acción alguna por este motivo.- **CLAUSULA SEXTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO:** Conforme la vendedora con el precio pactado y la forma de pago, transfiere a la parte COMPRADORA, en los términos antes establecidos, el dominio, uso y goce, del bien inmueble objeto del presente contrato de compraventa, dentro de los linderos y más especificaciones determinadas en las cláusulas precedentes, con toda sus entradas, uso, goce, servidumbres y más derechos que le son anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, libre de todo gravamen como se desprende del certificado de Registrador de la propiedad, que se adjunta en calidad del documento habilitante.- **CLAUSULA SÉPTIMA: ACEPTACION:** La parte COMPRADORA acepta la transferencia que se efectúa a su favor, en los términos que se indican en este contrato de convenir a sus intereses.- **CLAUSULA OCTAVA: SANEAMIENTO:** La vendedora se obliga al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. La vendedora declara que



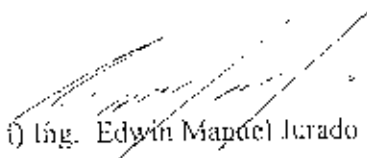
sobre el inmueble vendido no pesa gravamen de ninguna naturaleza, hipotecas, embargos, prohibiciones de enajenar y que está libre de juicios y de toda acción rescisoria y resolutoria o contrato de arrendamiento o anticrético que deban ser respetados al efecto se agrega el correspondiente certificado del señor Registrador de la Propiedad.- **CLAUSULA NOVENA: CUERPO CIERTO.**- No obstante de haberse determinado superficie y linderos, esta compraventa se la hace como cuerpo cierto dentro de los linderos señalados.- **DECIMA: SOMETIMIENTO AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.**- La parte COMPRADORA declara conocer y someterse al Reglamento de propiedad Horizontal del Conjunto Residencial "PUERTO SOL", así como, a la Ley de Régimen de propiedad horizontal vigente.- **DECIMA PRIMERA: INSCRIPCION Y GASTOS.**- Todos los gastos que origine la presente escritura, su inscripción, derechos, serán de cuenta de la COMPRADORA.- **DECIMA SEGUNDA: DOMICILIO Y TRAMITE.**- Para todos los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan como su domicilio la ciudad de Manta, a cuyos jueces competentes se someten, así como al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del demandante.- **DECIMA TERCERA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.**- Se faculta a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura Pública, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del Cantón correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden.- Usted, señor Notario, se servirá incorporar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- (Firmado) Abg. Cesar Palma Salazar, matrícula profesional número trece guion dos mil once guion ciento treinta y cuatro (13-2011-134) del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí, y que queda elevada a escritura pública con todo su valor



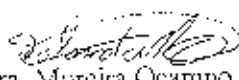
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

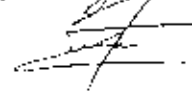
legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de
COMPRAVENTA se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que
el caso requiere; y, leída que les fue a los señores comparecientes íntegramente
por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total
de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de
todo lo cual doy fe.-

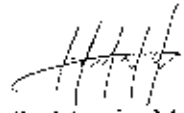


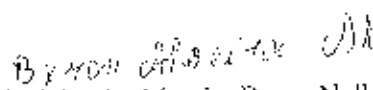

i) Ing. Edwin Mardel Jurado Bedran
c.c. 170762096-7

APODERADO ESPECIAL DE LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE
AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA


i) Sra. Moreira Ocampo Denny Solanda
C.c. 130335191-9


ii) Sr. Moreira Moreira Delcito Orley
c.c. 130958106-2


iii) Sr. Moreira Moreira Roque Leonan
c.c. 171015789-0


iv) Sr. Moreira Moreira Byron Nolberto
c.c. 131153174-6




f) Sra. Moreira Morcira Fátima Mercedes
c.c 131192439-3


f) Sra. Moreira Morcira Fátima Monserrate
c.c 131182440-1


Dr. DIEGO CHAMORRO PERINOSA
NOTARIO
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA
QUINTA DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO
CIUDADANIA 130335124-9
MOREIRA OCAMPO DENNY SOLANDA
MANABI/CHONE/RICAURTE
05 AGOSTO 1960
001 0128 40408 P
MANABI/CHONE
CHONE 1960



EQUATORIANA***** E131312222
VIUDD ROSUE ALCIVIADES MOREIRA CEDEN
PRIMARIA MAESTRO/A/ BELLEZA
SEGUNDO MOREIRA
TERCERO OCAMPO
CHONE 01/06/2011
01/06/2023
REN 4025217

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

004 1303351249
NÚMERO DE CERTIFICADO OFICIA
MOREIRA OCAMPO DENNY SOLANDA

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	RICAURTE	
CHONE		1
CANTON	PARRQUIA	ZONA

Denny Moreira
PRESIDENTE DE LA JURTA

Dr. Diego Chanoerro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



Solanda MZ

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y hace fe al interesado
Manta, a 10-DIC-2015

Diego Chanoerro Pepinosa
Dr. Diego Chanoerro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA No. 130958106-2

CITADANIA
APellidos y Nombres: MOREIRA MOREIRA
DEL CITO ORLEY
LUGAR DE NACIMIENTO: CHONE
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-08-19
NOMBRE MUESTRAL: ELLIOTTORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION Y OCUPACION: INGENIERO

APellidos y Nombres del Padre: MOREIRA CEDENO RODRIGO ALCIVIADES
APellidos y Nombres de la Madre: MOREIRA OCAMPO DENNY SOLIMBA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: CHONE
2018-06-18
FECHA DE EXPIRACION: 2029-06-18




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

004 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

004 - 0248 **1309581062**
NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
MOREIRA MOREIRA DEL CITO ORLEY

MANABI
PROVINCIA
CHONE
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0
RICARTE
1
PARROQUIA
ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a... 10 de 06 de 2015

Dr. Diego Chamorro Popinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 131016489-0

CEDULA DE
CIUDADANIA

APellidos y Nombres
MOREIRA MOREIRA
ROQUE LEODAN

Lugar de nacimiento
MANABI

CHONE

CHONE

FECHA DE NACIMIENTO 1980-10-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

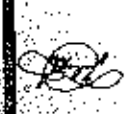
Y3444Y2422

APellidos y Nombres de los Padres
MOREIRA CEDENO ROQUE ALCIVADES

APellidos y Nombres de la Madre
MOREIRA OCAMPO DENNY SOLANDA

Lugar y Fecha de Expedicion
CHONE
2014-03-05

FECHA DE EXPIRACION
2024-03-05



REPUBLICA DEL ECUADOR
CENTRO ADJUDICACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014

131016489-0 004 - 0261

MOREIRA MOREIRA ROQUE LEODAN

MANABI CHONE

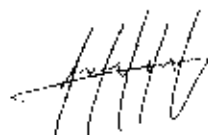
RICAURTE RICAURTE

DUPLICADO USD: \$

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0018118

3914272

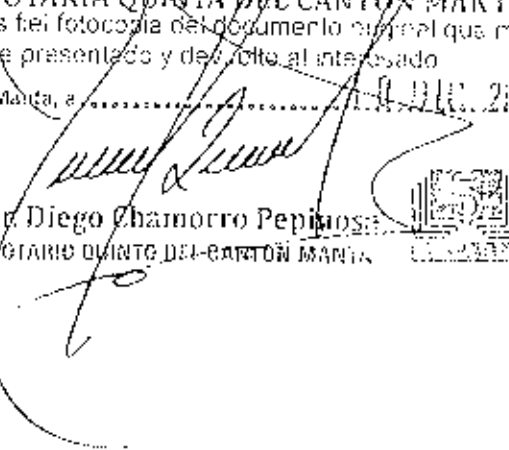
2014-03-05



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Es fei fotocopia del documento original que me fue presentado y des. folto al interesado

Manta, a 19 DIC. 2015



Dr. Diego Chamorro Pepinoso

NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 131153174-1

CITADANÍA
APellidos y Nombres
MOREIRA MOREIRA
BYRON NOBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ
CHONE
CHONE
FECHA DE NACIMIENTO 1983-01-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN: SACRILEGATO
PROFESIÓN Y OCUPIACIÓN: ESTUDIANTE

01. APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS PADRES
MOREIRA CEBENO ROGUE ALCIVADES

02. APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOREIRA OCAMPO DENNY COLOANZA

03. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CHONE
2015-09-09

04. FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-09

Y3340222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0244 1311531741
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOREIRA MOREIRA BYRON NOBERTO

MANABÍ
PROVINCIA
CHONE
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
RCAURTE
PARROQUIA
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Byron Moreira CM

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interfecto 2015
Manta, a 10 DIC 2015

Dr. Diego Chamorro Pajinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Consejo Nacional Electoral

Cuipo	Valor
Cédula:	1311824393
Nombres:	MOREIRA MOREIRA FATIMA MERCEDES
Provincia:	MANABI
Cantón:	CHONE
Parroquia:	RICALURTE
Recinto:	
Certificado:	004-0108
Fecha:	2014-02-23
Sufragio:	SI

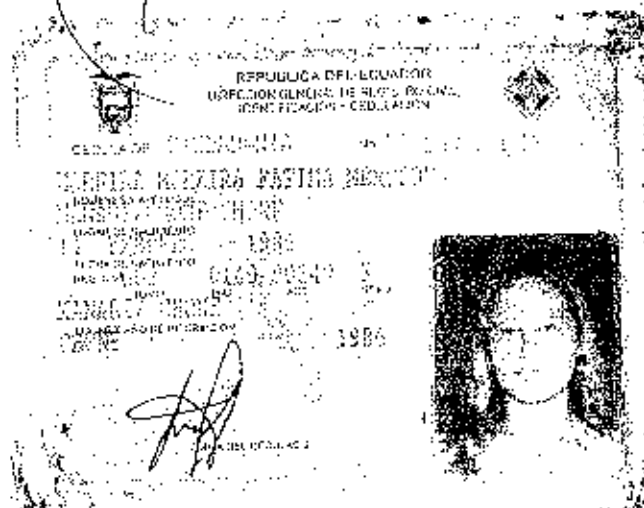
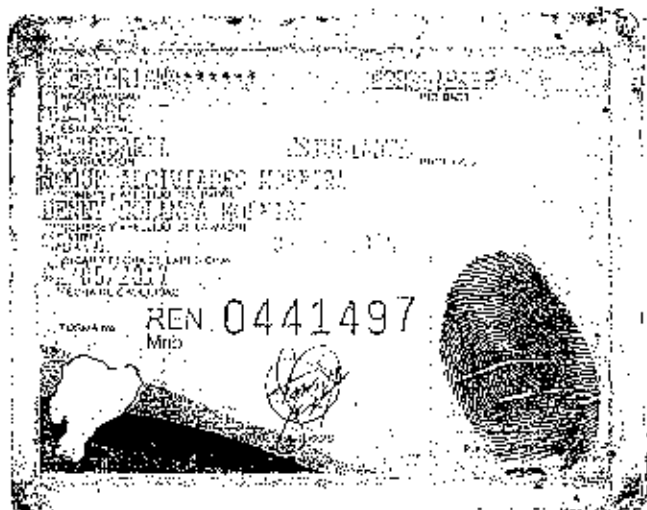


NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 10 de Mayo de 2015.

[Handwritten signature]

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 131182440-1
 MOREIRA MOREIRA FATIMA MONSERRATE
 MANABI/CHONE/CHONE
 25 ABRIL 1989
 001-0009-00009-P
 MANABI/CHONE
 RICAUETE 1989

EQUATORIANA***** V3333/2122
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 KOKUZ, ALCIVIADES MOREIRA CEBASO
 DERRY SOLANDA MOREIRA OCAÑO
 MANTA 11/10/2012
 11/10/2024
 DUP 0102915

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014
 004-0109 1311824401
 CECANA
 MOREIRA MOREIRA FATIMA MONSERRATE
 MANABI
 PROVINCIA CHONE
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION RICAUETE
 PARROQUIA ZONA
 Doloris Moreira
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a 18 DIC 2015....

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÓDIGO DE
CUIDA QANTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL
JURADO BEDRAN
EDWIN MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PUJUNCHA
QUITO
SANTOBLAS
FECHA DE NACIMIENTO **1973-08-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M** - **1973**
ESTADO CIVIL **Casado**
KATEYA PAOLA
GOELLO MOIRA

170762086-7



REGISTRO DE
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JURADO LOCKE CARLOS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BUDHAN BROWN ADELA MABEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2011-02-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-23

E433172-12



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECUNDARIAS 2015-2017

025
025 - 0079
NÚMERO DE CERTIFICADO
JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL

1707620867
CÓDIGO

MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTÓN

ACONSEJILACIÓN
12 DE MARZO
PARTICIPACIÓN

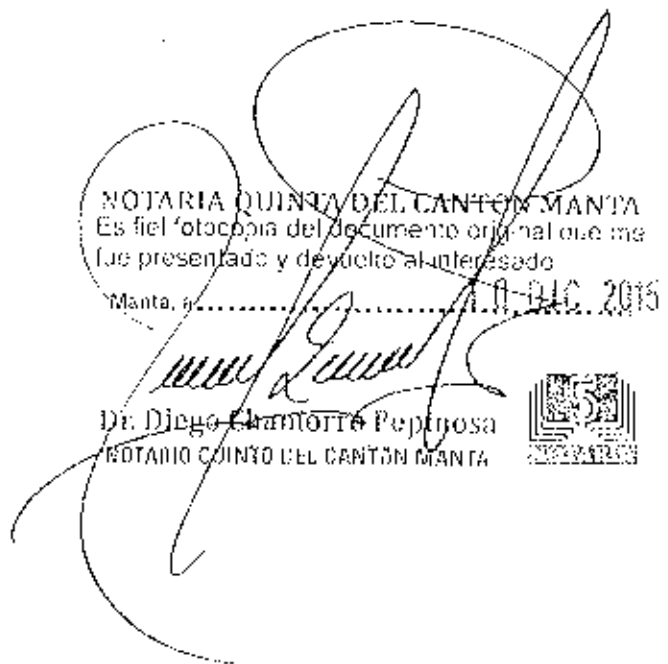
1
1
0000



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, 6 de Mayo de 2015



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL MANA

7634 24 NOV 2015 7610

Fredy Fabiano Alarcón Pico
RECAUDADOR PAGADOR

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
24/11/2015 11:48:36 a.m. OK
CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA. CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 489454863
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANA OP: falarcon
INSTITUCION DEPOSITANTE: FABRICIO POSLIGUA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.54
IVA 12%	0.06
TOTAL:	1.60
SUJETO A VERIFICACION:	

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790975491001
RAZON SOCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA
NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: BORBANO DELARA ALONSO VARGAS ALFREDO
CONTADOR: UNIFICADORA DE CUENTAS, PICHINCHA S.A.
FECH. INICIO ACTIVIDADES: 01/01/1981 FECH. CONSTITUCION: 01/01/1981
FECH. INSCRIPCION: 31/03/1981 FECH. DE ACTUACION: 01/01/1981



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

CONSEJO TRIBUTARIO:

Provincia PICHINCHA Cantón PICHINCHA, San Jacinto de la Cruz, MARSHAL CARLOS AY. URB. SEPTIEMBRE
Número 14-161 Intersección JUAN Y ELLI MEZA FORO MUTUALISTA PICHINCHA URB. 1P Pichincha vecinal
ATRAS DEL HOTEL HILTON CITY CON Tenedor Establecimiento 107503906 Asfaltado Dental 17 01 1767 Fax: 02 4170300 Email:
compro@pichincha.com Web: www.pichincha.com APP 0101-14-0001
DOMICILIO ESPECIAL.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO VOLUNTARIO DE LA MANEJA DE DIFERENTES
- ANEXO RELACION DE PENSIONES
- ANEXO TRANSACCIONES SIN Y SIN
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA RENTA
- DECLARACION MENSUAL DE IVA
- MANIFESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTOR VEHICULOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 4-001 A 001
JURISDICCION: REGIONAL, NOROCCIDENTAL

ABIERTOS: 26
CERRADOS: 1

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 10 de D/C 2015

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Firma del Contribuyente

SESION DE RENTAS INTERESES

Fecha: 17/09/2015 Lugar de emisión: QUITO, C/ 550 Y RAMIREZ Fecha y hora: 09:09:2015



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000080953

911
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: :
NOMBRES : MUTUALISTA PICCHINCHA
RAZÓN SOCIAL: URB. PUERTO SOL VIV.8-H (P.B.H)
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 27/11/2015 10:09:50
FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

~~Validez hasta: Jueves, 23 de febrero de 2016.~~
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1300000000001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9ta - tel. 2611-479 - 7611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000387706

6/5/2015 4.00

OBSERVACIÓN				ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Cta escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia LOS RENTEROS				152,19	63153.50	1/5002	387706
				CÓDIGO CATASTRAL	2-03-12-04-505		
VENDEDOR				UTILIDADES			
				CONCEPTO		VALOR	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	URB. PUERTO SOL - VIVIENDA / P.P.	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
	MAT. TALISTA PICHINCHA			Impuesto Principal Compra-Venta		148.46	
ADQUIRIENTE				TOTAL A PAGAR		149.46	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	NA	VALOR PAGADO		149.46	
1303351245	MORENA CAMPO JERRY Y SOC. ANDA	NA		SALDO		0.00	

EMISION: 6/5/2015 4.00 MARIA JOSE ZAMORA MERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Dr. Diego Chamorro Pepinos
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN SANTA MANTA

6/5/2015 4.00
MARIA JOSE ZAMORA MERA





Boletín Auténtico Descentralizado
Municipal del Cantón Mantá
RUC: 130000000001
Dirección: Av. 4ta. y China 3 - Tel: 2041-479 - 2041-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000387707

6/30/15 4:05

RESERVACIÓN				CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION subsecuente en MANTÁ de la parroquia LOS ESTEROS				2-08-43-04-085	14318.00	83150.52	175081	387707
VENDEDOR				VAL CABALES Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO	VALOR				
	MUTUALISTA PICHINCHA	URB: PUERTO SOL * VIV. B-H-IPB-B	Impuesto principal	831.56				
	ADQUIRENTE		Junta de Beneficencia de Guayaquil	169.47				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	TOTAL A PAGAR	921.03				
1303301249	MOREIRA OCAÑO DE RIVERO SANDRA	NA	VALOR PAGADO	921.03				
				SALDO	0.00			

EMISION:

6/30/2015 4:05 MARIA JOSE ZAVORA MERA

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

BOLETIN AUTENTICO
SECRETARIA DE REGISTRO
CANTON MANTA
6/30/2015 4:05
ING. JOSE ZAVORA MERA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 123096

Nº 123096

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónica: 31795

Fecha: 15 de mayo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-69-12-04-095

Ubicado en: URB. "PUERTO SOL" VIV. 8-H (P.B.P)

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 132,35 M2

Área Comunal: 76,2100 M2

Área Terreno: 163,1900 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
MUTUALISTA PICHINCHA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	11096,92
CONSTRUCCIÓN:	52058,60
	63155,52

Son: SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la ley que rige para el Bienes 2014-2015".

Ab. David Cedeño Ruperti
Director de Avalúos, Catastros y Registro

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00072092

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANO
SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
pertenecciente a MUTUALISTA PICHINCHA
ubicada --URB. "PUERTO SOL" VIV-8-H (PB-P)
cuyo -- AVALUO-COMERCIAL-PRESENTE asciende a la cantidad
de \$63155.52 SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO DOLARES 52/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

WPICO

Manta, 22 DE MAYO 2018 del 20

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Director Financiero Municipal

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0101515

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

MUTUALISTA PICHINCHA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
CANCELA

Fecha: 11 JUN 2015
Canc. Notario



Manta, _____ de _____ de 20 _____

VALIDO PARA LAS CLAVE
2091204005 URB. "PUERTO SOL" VIV. B-H (PR.P)
Manta, once de junio del dos mil quince



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 11 y Avenida 4, Esquina
Telf 052624738
www.registromanta.gub.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

16443



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-15001310, certifico hasta el día de hoy 28/11/2015 13:31:12, la Ficha Registral Número 16443.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 2091204055

Fecha de Apertura: viernes, 14 de agosto de 2009

Información Municipal:

Tipo de Predio: TERRENO Y CASA

Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble compuesto de terreno y Vivienda signado con el No. 8 de la Mz. H del Conjunto Residencial Puerto Sol ubicado en la Avenida Ciento trece, kilómetro dos de la Carretera Manta- Montecristi Barrio Las Brisas de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, que consta de planta baja, planta alta, patio, compuesta de porche, Sala, Comedor, Cocina Baño Social, Garaje y patio en planta baja, dormitorio master con baño, Dormitorio Uno, Dormitorio 2 y Baño General en Planta Alta. Los linderos particulares del inmueble son: Planta Baja: Por Arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda por Abajo: Lindera con terreno de la edificación Por el Norte: Lindera con planta baja de la vivienda Siete. II en seis metros. Por el Sur: Lindera con patio de esta misma vivienda en cuatro coma noventa metros. Por el Oeste: Partiendo desde el vértice nordeste hacia el Sur en tres metros, luego gira hacia el Oeste en uno coma noventa metros, luego gira hacia el sur en uno coma sesenta metros, luego gira hacia el oeste en uno coma diez metros y luego gira hacia el Sur en uno coma cuarenta metros lindando con porche, garaje y patio de esta misma vivienda Por el Oeste: Partiendo desde el vértice noroeste hacia el Sur, en dos coma ochenta metros luego gira hacia el Oeste, en uno coma noventa metros y luego gira hacia el Sur en tres coma diez metros, lindando con patio de esta misma vivienda. Superficie cincuenta y cinco metros cuadrados, seis decímetros cuadrados, Alícuota cero punto cero cero uno siete uno por ciento. PLANTA ALTA: Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda. Por Abajo: Lindera con planta baja y patio de esta misma vivienda. Por el Norte: Lindera con planta alta de la vivienda Siete. II en siete coma cuarenta metros. Por el Sur: Lindera con vacío hacia patio de esta misma vivienda en siete coma noventa metros. Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de esta misma vivienda en seis metros. Por el Oeste: Partiendo desde el vértice noroeste hacia el Sur en dos coma noventa metros, luego gira hacia el Oeste en cero coma cincuenta metros y luego gira hacia el sur, en tres coma diez metros, lindando con vacío hacia patio de esta misma vivienda Superficie Setenta y dos metros cuadrados, cuarenta y un centímetros cuadrados, Alícuota Cero punto cero dos dos seis por ciento. PATIO: Por Arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de esta misma vivienda. Por Abajo: Lindera con terreno de la Edificación Por el Norte: Partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en dos coma sesenta metros, luego gira hacia el Sur en tres metros, luego gira hacia el oeste en uno coma noventa metros, luego gira hacia el Sur en uno coma sesenta metros, luego gira hacia el Oeste en uno coma diez metros, luego gira hacia el sur en uno coma cuarenta metros luego gira hacia el oeste en cuatro coma noventa metros, luego gira hacia el norte en tres coma diez metros, luego gira hacia el este en uno coma noventa metros, luego gira hacia el norte en dos coma ochenta metros, y luego gira hacia el oeste en tres coma cuarenta metros, lindando con planta baja de esta misma vivienda y con patio de la Vivienda Siete. H. Por el Sur: Lindera con patio de la Vivienda Nueve. H en doce metros Por el Este: Lindera con calle tres en siete coma veinte metros Por el Oeste: Lindera con patio de la vivienda dieciocho. H en siete coma veinte metros, Superficie ochenta y un metros cuadrados, nueve decímetros cuadrados. Alícuota cero punto cero cero dos cinco tres por ciento Alícuota Cero Punto cero cero seis cinco cero por ciento (0.00650%). SOLVENCIA: LA VIVIENDA DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	79 06/ene./2006

Folio Inicial	Folio Final	Conteo
880	907	

Certificación impresa por: janeli, pignat

Ficha Registral: 16443

sábado, 28 de noviembre de 2015 13:35

Pag 1 de 1



COMPRAVENTA

2434

30/oct./2006

33.456

33.481

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de COMPRAVENTA

[1 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 06 de enero de 2006

Número de Inscripción: 79

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 102

Folio Inicial:380

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Folio Final:907

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 de diciembre de 2005

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El Dr. Fernando Aviles Alvarez, en su calidad de Apoderado Especial del Ing. Mario Burbano de Lara, Gerente General y como tal Representante Legal de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha. El Sr. Mauricio Anderson Salazar, Gerente General y como tal Representante legal de la Compañía Fiduciaria del Pacifico Sociedad Anónima, Fiduciaria del Fideicomiso Realizables Uno MP. Vivienda Cuatro - G, Vivienda Nueve - G, Vivienda Quince - G, Vivienda Ocho - H, pertenecientes al Conjunto Residencial "Puerto Sol", situado en la parroquia Los Esteros del cantón Manta, provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000028564	FIDEICOMISO REALIZABLES UNO MP	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000000163	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y NO DEFINIDO CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA		MANTA	

[2 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 30 de octubre de 2006

Número de Inscripción: 2434

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5257

Folio Inicial:33.456

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final:33.481

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 de septiembre de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA PARA FINES DE ARRENDAMIENTO MERCANTILEl Fideicomiso Realizables Uno MP, representada por su Fiduciaria del Pacifico S.A. FIDUPACIFICO, quien a su vez se encuentra representada por el Sr. Mauricio Anderson Salazar en su calidad de Gerente General.La Asociación Mutualista de Ahorro y Credito para la Vivienda Pichincha representada por la Sra. Jeannef Fasce de Changkuon, Gerente de la Agencia Manta, y en su calidad de Apoderada Especial del Ing. Mario Burbano de Lara, Gerente General.Un lote de terreno y vivienda signado con el número OCHO de la Manzana H del Conjunto Residencial "Puerto Sol", ubicado en la Avenida Ciento trece, kilómetro dos de la carretera Manta - Montecristi, Barrio "Las Brisas" de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, provincia de Manabí. Superficie: Ochenta y un metros cuadrados nueve decímetros cuadrados. * La Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, procede a celebrar el presente contrato de Compraventa con la única finalidad de dar el inmueble que adquiere por este instrumento en Arrendamiento Mercantil a los cónyuges Roque Alciviades Moreira Cedeño y Denny Solanda Moreira Ocampo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000000163	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y NO DEFINIDO CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA		MANTA	
VENDEDOR	800000000028564	FIDEICOMISO REALIZABLES UNO MP	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRAVENTA	79	06/ene./2006	880	907

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

Número de Inscripciones

COMPRA VENTA

2

<<Total Inscripciones>>

2



Los movimientos registrales que constan en esta ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitted a las : 13:31:12 del sábado, 28 de noviembre de 2015

A petición de: MOREIRA OCAMPO DENNY SOLANDA

Elaborado por: JANETI MAGALI FIGUEROA FLORES

1308732666



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
empliera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en el
Documento al Registrador de la Propiedad.



2014 13 08 165 P. 296



MANTA, A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
J.B.

PROTOCOLIZACIÓN EL DOCUMENTO QUE CONSTA
COMO ORIGINAL, CORRESPONDIENTE A PODER
ESPECIAL, OTORGADO POR LA ASOCIACION
MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA
"PICHINCHA", A FAVOR DEL SEÑOR EDWIN MANUEL
JURADO BEDRAN Y PETICION DE PROTOCOLIZACION
DEL DR. CESAR PALMA ALCIVAR Y MÁS DOCUMENTOS



QUE OTORGA
LA NOTARIA QUINTA

A FAVOR DE
DR. CESAR PALMA ALCIVAR

CUANTÍA INDETERMINADA

[DI 2 COPIAS]

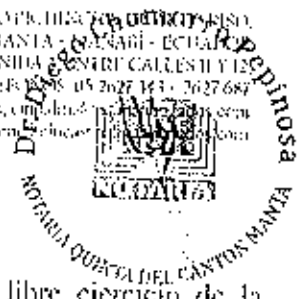
Palma & Palma Abogados

CESAR PALMA ALCIVAR, C
CESAR PALMA SALAZAR, Abg.

C RUTHIANA AFIN EN EL CANTON MANT.
HENRY C. OR. AV. 117. MEX.

EDWIN BEDRAN OCHOA, Notario Público
OFICINA # 401 MANTA - ECUADOR - ECUADOR
AVENIDA CENTRAL CALLES 11 Y 12
TEL. 05 2627 143 - 2627 687

cesarpalma-palma@gal.com.ec, cpalma@gal.com.ec, cpalma@gal.com.ec
cpalma@gal.com.ec, cpalma@gal.com.ec, cpalma@gal.com.ec



SEÑOR NOTARIO PÚBLICO QUINTO DE MANTA.-

DR. CESAR ENRIQUE PALMA ALCIVAR, Abogado en el libre ejercicio de la profesión, ante usted respetuosamente comparezco y solicito:

Señor Notario, en el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo sírvase, con la facultad prevista en el numeral 2 del Artículo 18. Sírvase Protocolizar el Instrumento que acompaño y que contiene la Protocolización del Poder que se ha otorgado al señor Edwin Manuel Jurado Bedran.

Sírvase atenderme de conformidad a derecho.

Dr. Ms. César Palma Alcivar
ABOGADO - MAT. N° 13 - 1984-4

FUNCION JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

DR. MS. PALMA ALVAR CESAR ENRIQUE

Matrícula No. 130238408
Cédula No. 130238408
Fecha de inscripción: 09/06/2010
Matrícula anterior en: 000
Tipo de sangre: B



Dr. Diego Chamorro Pepinos
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA

074

074 - 0251

FORMA DE CURTIDOR

PALMA ALVAR CESAR ENRIQUE

130238408

CEDULA

NOMBRE
PROVINCIA
CIUDAD
CANTON

CONDICIONACION
MANTA
PROVINCIA

ESTADO DE LA CARTA



Notaría Trigésima
Quito Distrito Metropolitano



Ledergerber, en su calidad de Garante General y representante

...

Legal

A FAVOR DEL

SEÑOR EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

E.R.S.

_____ copia

Usc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura: 2014-17-01-30-P 0005051

COPIA DISPONIBLE EN EL INTERVENIENTE
FACTURA N. 0217 DE FECHA 11/09/14
MOL. DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO DEL CANTON QUITO

PODER ESPECIAL

OTORGA ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y
CREDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA", legalmente
representada por el Ingeniero René Humberto Cordero

Ledergerber, en su calidad de Gerente General y representante

Legal

A FAVOR DEL

SEÑOR EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN

CUANTIA: INDETERMINADA

O 2 COPIAS

E R S.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital
de la República del Ecuador, hoy día, once de Septiembre del año
DOS MIL CATORCE, ante mi, Doctor Darío Andrade Arellano, Notario
Trigésimo del Cantón Quito, comparece el señor Ingeniero René
Humberto Cordero Ledergerber, en su calidad de Gerente General y
representante Legal de la ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y



Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

1 CREDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA", casado, por sus propios
2 y personales derechos, es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en
3 la ciudad en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a
4 quien de conocerle, doy fe, en virtud de la cédula de ciudadanía y
5 nombramiento que me presenta y me pide que eleve a escritura pública
6 la minuta que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente:- "SEÑOR
7 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
8 extender una de Poder Especial del siguiente tenor: CLÁUSULA
9 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de ésta
10 escritura de Poder Especial, el señor Ingeniero René Humberto
11 Cordero Ledergerber, en su calidad de Gerente General y como tal
12 Representante Legal de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito
13 para la Vivienda "Pichincha", de acuerdo a los documentos habilitantes
14 que se adjunta, como Mandante o Poderdante, y para los efectos del
15 artículo dos mil veinte y ocho del Código Civil. CLÁUSULA SEGUNDA:
16 PODER.- El Ingeniero René Humberto Cordero Ledergerber, en la
17 calidad en que comparece de conformidad el numeral tres del artículo
18 cincuenta y cinco del Estatuto de Mutualista Pichincha, otorga poder
19 especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del
20 señor EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN para que a su nombre y
21 representación realice lo siguiente: a.- Realice todas las gestiones
22 administrativas inherentes al funcionamiento de la Agencia de la
23 Mutualista ubicada en la ciudad de Manta, provincia de Manabí o de la
24 que le encargue el Directorio o la Gerencia General, para lo cual queda
25 facultado para realizar todo acto o contrato relacionado con el giro
26 administrativo ordinario de la Agencia de la Mutualista Pichincha,
27 ubicada en la ciudad de Manta, provincia de Manabí; b.- Asumir la
28 representación comercial de la Agencia de la Mutualista, ubicada en la

1 ciudad de Manta, provincia de Manabí o de la que le encargue el
2 Directorio o la Gerencia General, ante instituciones públicas y privadas,
3 y ante personas naturales dentro de la circunscripción territorial para
4 ejercicio de las funciones de cada Agencia; c.- Contratar personal
5 administrativo y/o profesional que sean necesario para el
6 desenvolvimiento de las necesidades de cada Agencia a su cargo,
7 previa la selección y autorización de la Dirección de Talento Humano y
8 de la Gerencia General de la Institución, la cual se hará en observancia
9 de las categorías y estructura salarial de la institución; pagar haberes y
10 remuneraciones, efectuar los descuentos que correspondan por Ley,
11 por disposición judicial o por préstamos institucionales, liquidar haberes
12 e indemnizaciones que correspondan a renuncias o a terminación de
13 relaciones laborales con empleados o funcionarios de la Mutualista
14 Pichincha, y realizar todo acto que signifique el ejercicio de
15 responsabilidad patronal y con pleno conocimiento del Reglamento
16 Administrativo Interno, y a nombre y representación del Mandante, d.-
17 Recibir, estudiar y aprobar las solicitudes de crédito que se presenten
18 en la Agencia de la Mutualista, ubicada en la ciudad de Manta,
19 provincia de Manabí o de la que le encargue el Directorio o la Gerencia
20 General, dentro de los límites, montos establecidos y determinados por
21 el Mandante, o la Gerencia de Crédito, facultándose para la suscripción
22 de los respectivos contratos de préstamos, pagarés, letras de cambio o
23 cualquier otro documento de crédito, y de acuerdo a las distintas líneas
24 de crédito que concede la Mutualista, suscribir en las escrituras en las
25 que la Mutualista intervenga como acreedora, vendedora, beneficiario
26 y/o cedente, autorizando incluso la aceptación de hipotecas, prendas
27 o cualquier otra garantía a favor de la Mutualista y en seguridad de los
28 préstamos que se concedan. Podrá en tal virtud, firmar y suscribir notas

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
Notario

1 de cesión en calidad de Cedente; suscribir a nombre del Mandante
2 cancelaciones de hipoteca y/o prendas constituidas a favor de
3 Mutualista Pichincha; e.- El Mandatario podrá, en ejercicio del presente
4 poder, suscribir todos los documentos dirigidos a personas naturales o
5 jurídicas, públicas o privadas, especiales y administrativas que
6 permitan el desarrollo, construcción y aprobación de planos y proyectos
7 inmobiliarios que Mutualista Pichincha desarrolle, construya,
8 promueva, adquiera, venda, beneficiario y/o cedente. Podrá suscribir
9 y firmar comunicaciones u oficios dirigidos a Municipios, Consejos
10 Provinciales, Registros de la Propiedad, etcétera, sin que la
11 enumeración que antecede sea limitativa, pues es la intención que se
12 permita el desarrollo de proyectos inmobiliarios. Al Mandatario, para el
13 pleno ejercicio de éste Poder se le confiere incluso las facultades
14 especiales del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento
15 Civil, a fin de que no pueda argüirse o alegarse falta o insuficiencia de
16 poder, y concediéndole la facultad de ejercer la procuraduría judicial a
17 través de Abogados en ejercicio profesional y de conformidad con la
18 Ley de Federación de Abogados y previa autorización del Mandante, y
19 en especial el Mandatario conjuntamente con el Abogado Patrocinador,
20 de ser el caso deberá atenerse a los términos del poder, y podrá
21 transigir; Comprometer el pleito en árbitros; Desistir del pleito; Absolver
22 posiciones y deferir al juramento decisorio; y, Recibir la cosa sobre la
23 cual verse el litigio o tomar posesión de ella. En tal virtud el Abogado
24 Patrocinador para cada intervención, deberá comparecer
25 conjuntamente escrita o personalmente con el Mandatario. CLÁUSULA
26 TERCERA: REVOCATORIA.- Este Poder se revocará
27 automáticamente y quedará sin valor legal alguno en los casos de
28 renuncia del Mandatario a sus funciones de Jefe de la Agencia Manta;

1 cuando sea separado de la misma, o trasladado o se le asignen otras
2 funciones. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
3 de estilo para la plena validez y eficacia de este Poder - Minuta que se
4 halla firmada por el Abogado Andrés Cobo González con Matricula
5 profesional número diecisiete guion dos mil doce guion dieciséis
6 cuarenta y dos Consejo de la Judicatura". - (Hasta aquí la minuta que el
7 compareciente la ratifica en todas sus partes) - Se cumplieron
8 preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura
9 íntegramente al otorgante por mí, el Notario, aquel se ratifica en todo
10 lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
11 fe.-



12
13
14
15 SR. ING. ROLANDO HUMBERTO CORDERO LEDERGERBER
16 C.C. 1706047033

EL NOTARIO



DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUIFO

Atte. Dr. Darío Andrade Arellano



Mutualista Pichincha
¿Tienes un sueño? Construyémoslo.



Quito, 26 de febrero de 2014

SEÑOR INGENIERO
RENÉ HUMBERTO CORDERO LEDERGERBER
Ciudad.

De mi consideración:

Por la presente me permito informarle que el Directorio de Mutualista Pichincha, en sesión realizada el día 27 de noviembre del 2013 y en ejercicio de la atribución establecida en el numeral 31.3 del artículo 31, de la Sección IV "Organización Interna y Funcionamiento", del Capítulo I "Norma para la Constitución, Organización, Funcionamiento, y Liquidación de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", Título XXII "de las Disposiciones Especiales para las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", del Libro I "Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Junta Bancaria; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5, del artículo 45 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha, resolvió designar a Usted, como Gerente General de la Institución para un período de dos años reprobables.

Mediante Resolución No. SBS-INJ-DNJ-2014-169 de 12 de febrero de 2014, la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador resolvió calificar la idoneidad legal del Ingeniero René Humberto Cordero Ledergerber, como Gerente General de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha.

De conformidad con el artículo 33 de la Sección IV "Organización Interna y Funcionamiento" del Capítulo I "Norma para la Constitución, Organización, Funcionamiento, y Liquidación de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", Título XXII "de las Disposiciones Especiales para las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", del Libro I "Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de las Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Junta Bancaria; y de conformidad con el artículo 54 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha, aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros mediante Resolución No. SBS-DTL-2013-764 de 22 de octubre de 2013, contenida en la escritura pública otorgada ante el Dr. Felipe Inurralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito el 10 de septiembre de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de noviembre de 2013, Usted será el representante legal, judicial y extrajudicial de Mutualista Pichincha, y la administrará bajo la vigilancia y control del Directorio.

El Acta Constitutiva de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" fue otorgada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda el 24 de octubre de

1962, y en apoyo de lo prescrito en el Título II, artículo 11 del Decreto No. 11188 del 28 de junio de 1962 publicado en el Registro Oficial No. 196 del 2 de julio del mismo año.



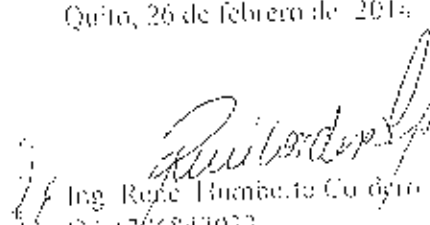
Atentamente,

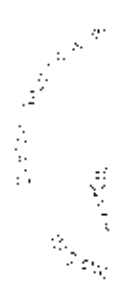

Dr. Juan Carlos Schreier
SECRETARIO DEL DIRECTORIO

Acepto el reconocimiento que antecede y me comprometo al cumplimiento de las disposiciones de la Ley, del Reglamento y del Estatuto de Mutualistas Ecuatorianos.



Quito, 26 de febrero de 2014.


Ing. Rocio Humberto Cordero Adenberger
C.I. 1706847033

A faint, partially visible circular stamp in the bottom right corner of the page.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO


**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	7142
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2734
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/02/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	26/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MUTUALISTA PICHINCHA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706847033	CORDERO LEDERGERBER RENE HUMBERTO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

REF. Y CODIF. DE ESTAD.: RM # 4384 DEL 11/11/2013 NOTARIA 25 DEL 10/09/2013 JP

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL

NOTARIA TRIGÉSIMA DE QUITO

Deposición en Acta 18, numeral 3 de la Ley Notarial, Es Fiel
Copia del Original 11 SEP 2014
Copia

Dr. Darío Andrade Atellano.
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA: ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA" A FAVOR DEL SEÑOR EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.- ERS.-

EL NOTARIO



DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO





Dr. Diego Chamorro Pepinosa



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Dr. Cesar Palma Alcivar, portador de la matrícula profesional número trece guion mil novecientos ochenta y cuatro guion cuatro (13-1984-4) del Foro de Abogados de Manabí, el día de hoy, en seis (06) fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del cantón Manta a mi cargo, protocolizo EL DOCUMENTO QUE CONSTA COMO ORIGINAL, CORRESPONDIENTE A PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA", A FAVOR DEL SEÑOR EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN Y PETICION DE PROTOCOLIZACION DEL DR. CESAR PALMA ALCIVAR, que a efectos de Manta, diecinueve (19) de Septiembre del dos mil catorce.



Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que fue
fue presentada y devuelta al interesado
en..... fojas útiles



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, en fe de ello, confiero primera copia CERTIFICADA DEL DOCUMENTO QUE CONSTA COMO ORIGINAL, CORRESPONDIENTE A PODER ESPECIAL, OTORGADO POR LA ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA", A FAVOR DEL SEÑOR EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN Y PETICION DE PROTOCOLIZACION DEL DR. CESAR PALMA ALCIVAR Y MAS DOCUMENTOS ADJUNTOS DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO (P 2206), en seis (06) fojas útiles.- Firmada y sellada en Manta, al diecinueve (19) de Septiembre del dos mil catorce.-


Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Factura: 001-002-000013441



20151308005P04305

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

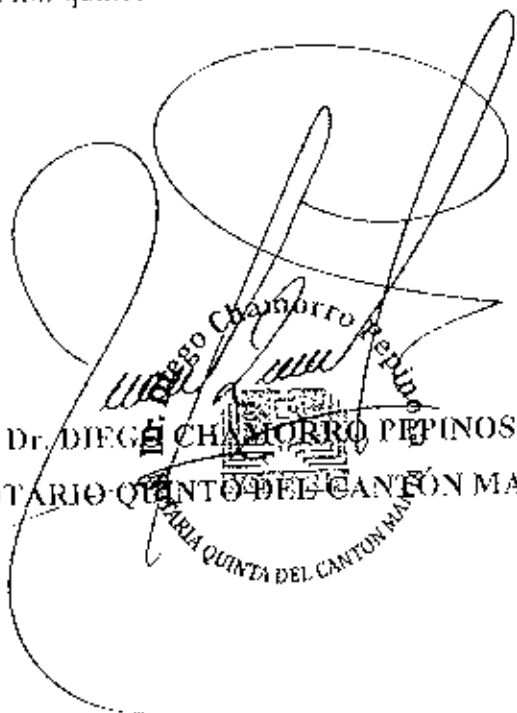
EXTRACTO

Factura N°:	20151308005P04305						
ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE DICIEMBRE DEL 2015. (10-1)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	REPRESENTADO POR	R.C.C.	1790015494001	EQUATORIANA	VENDEDOR(A)	EDWIN MANUEL JURADO SEDIRAS, PORTADOR DE LA C.F.D. N.º 05 CIUDADANÍA NÚMERO 170120907 EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOREIRA OCAMPO DENY SOFANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303351249	EQUATORIANA	COMPRADOR(A)	
Natural	MOREIRA MOREIRA DELCITO GILLY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303581002	EQUATORIANA	COMPRADOR(A)	
Natural	MOREIRA MOREIRA ROGUE LEONAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310164890	EQUATORIANA	COMPRADOR(A)	
Natural	MOREIRA MOREIRA BYRON MOIBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311531741	EQUATORIANA	COMPRADOR(A)	
Natural	MOREIRA MOREIRA FATIMA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311824393	EQUATORIANA	COMPRADOR(A)	
Natural	MOREIRA MOREIRA FATIMA MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311824401	EQUATORIANA	COMPRADOR(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		65'55'00					

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de COMPRAVENTA QUE OTORGA LA ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA A FAVOR DE LOS SEÑORES MOREIRA OCAMPO DENNY SOLANDA; MOREIRA MOREIRA DELCITO ORLEY; MOREIRA MOREIRA ROQUE LEODAN; MOREIRA MOREIRA BYRON NOLBERTO; MOREIRA MOREIRA FATIMA MERCEDES Y MOREIRA MOREIRA FATIMA MONSERRATE. - firmada y sellada en Manta, el diez (10) días del mes de Diciembre del dos mil quince. -


Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA
